



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 401-2024-DIGA/UNAC

Callao, 20 de setiembre del 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Vista el OFICIO N° 519V-2024-CIUNAC de fecha 20 de setiembre del 2024, remitido por el **MG. NÉSTOR GOMERO OSTOS, Director del Centro de Idiomas**, quién solicita Apertura y Asignación de Caja Chica para el año 2024;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo señalado en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, regula la documentación y el manejo de dicho fondo,

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2024-DIGA, de fecha 18 de enero del 2024, se aprueba la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO de acuerdo al Art. 5.3 y 5.4 dice: conferir el cumplimiento obligatorio de los fondos asignados a las dependencias o unidades orgánicas de esta casa superior de estudios.

Que, por Resolución Directoral N° 011-2024-DIGA de fecha 18 de enero del 2024 y su modificatoria Resolución Directoral N° 396-2024-DIGA de fecha 17 de setiembre, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2024; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que, por Resolución Rectoral N° 240-2024-CU de fecha 17 de setiembre del 2024, se resuelve designar al **MG. NÉSTOR GOMERO OSTOS** como **Director del Centro de Idiomas** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 18 de setiembre del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 239º, numeral 239.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:



1. **Aprobar**, la Apertura y Asignación de Caja Chica de la Dirección del Centro de Idiomas a cargo del **MG. NÉSTOR GOMERO OSTOS**, a partir del 20 de setiembre al 31 de diciembre del 2024, por la suma de **S/. 3,000.00 (Tres mil y 00/100 soles)**, manteniendo los clasificadores presupuestales de gastos indicados en el anexo aprobado con Resolución Directoral N° 396-2024-DIGA;



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

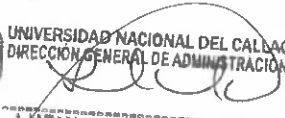
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. N°02

Resolución N°401-2024-DIGA/UNAC

2. **El responsable del manejo correspondiente de Caja Chica de la Dirección del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao, es el MG. NÉSTOR GOMERO OSTOS;**
3. **El encargado de tramitar los gastos efectuados de caja chica de la Dirección del Centro de Idiomas, ante la oficina de Contabilidad es el MG. NÉSTOR GOMERO OSTOS;**
4. Las Resoluciones Directorales N° 010 y N° 396-2024-DIGA, son de cumplimiento obligatorio y bajo responsabilidad, para todo el Personal Docente y Administrativo de las dependencias autorizadas de esta Casa Superior de Estudios.

Regístrese y comuníquese,


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/KMF
C.C.- Contabilidad
C.C.- Tesorería
C.C.- Interesado
C.C. Archivo